

RÍO BUENO, 04 de Enero de 2021

Decreto Exento: 24
Iddoc: 403610



VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Rectifíquese con Extemporaneidad, de fecha 04 de Enero de 2021, correspondiente al suministro de Comunicaciones, Licitación Pública ID 3833-8-LE20 con Proveedor **COMUNICACIONES LUCIA SAEZ EIRL R.U.T. N° 76.872.890-9**, a regir desde el mes de noviembre de 2020 al 31 de Julio de 2021, De acuerdo a solicitud del Administrador Municipal y Ficha Técnica de Licitación publica 3833-8-L120.

DECRETO

1.- Rectifíquese con extemporaneidad, anexo de contrato de fecha 04 de Enero de 2021 aprobado por decreto exento N°24, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, R.U.T. N° 69.201.000-0 y **COMUNICACIONES LUCIA SAEZ EIRL R.U.T. N° 76.872.890-9**, para prestación del servicio mencionado anteriormente que será cancelado los pagos mensuales desde Noviembre a Julio por \$773.500 impuesto incluido, es decir por un monto total \$6.961.500 impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE

RÍO BUENO, 04 de Enero de 2021



ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMUNICACIONES.

Contrato de fecha 04 de Enero de 2021, aprobado por Decreto N° 24 del 04 de Enero de 2021.

RIO BUENO, 04 de Enero de 2021

La Ilustre Municipalidad, de Río Bueno, persona jurídica de derecho público. R.U.T. N° 69.201.000-0 representada legalmente por el señor **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, R.U.T. N° 8.818.022-4**, en su calidad de Alcalde de la comuna y Doña Lucia Sáez Mora, **R.U.T. N° 12.754.816-1 representante legal de Comunicaciones Lucia Sáez R.U.T. N° 76.872.890-9** con domicilio en Río Bueno, han convenido la siguiente modificación del convenio antes señalado:

- PRIMERO:** lo estipulado en las bases de propuesta pública N° 3833-8-LE20 que faculta a la municipalidad para ampliar y renovar el presente contrato de suministro de Comunicaciones.
- SEGUNDO:** el plazo del convenio a renovar durante el periodo desde Noviembre de 2020 al 31 de Julio de 2021, en similar condiciones a su adjudicación y suscripción del contrato.
- TERCERO:** Para todos los efectos legales derivados del presente anexo, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- CUARTO:** Para constancia, ambas partes firman y se ratifican del contenido del presente convenio, el cual es firmado en seis ejemplares, quedando uno en poder del interesado.
- QUINTO:** Los montos a cancelar mensual desde el mes de Noviembre de 2020 al 31 de Julio de 2021 serán de **\$773.500 Impuesto Incluido** (Setecientos setenta y tres mil pesos), es decir por un monto total de **\$6.961.500** impuesto incluido.


COMUNICACIONES LUCIA SAEZ
RUT 76.872.890-9

PROVEEDOR




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDA